

BASES POSTULACIÓN

1. Antecedentes

La convocatoria “Lánzate” es un llamado generado por Fundación Chile (FCH). El llamado busca atraer, seleccionar y apoyar emprendimientos tempranos para poder desarrollar nuevos proyectos en Chile y el mundo.

Emprende FCh es la plataforma de emprendimiento de Fundación Chile, cuya misión es agregar valor al desarrollo de nuevas ideas de negocios y potenciarlos para que sean exitosos en su salida al mercado. Desde 1976, FCh ha creado más de 90 empresas y, en los últimos años, se ha planteado como objetivo el apoyar un gran número de start-ups, catalizando la energía e ideas de emprendedores externos a Fundación Chile, buscando potenciar la innovación y el emprendimiento en el país.

2. Objetivo

2.1 Fundación Chile a través de EmprendeFCh, en su afán de promover y potenciar el espíritu emprendedor del país, hace un llamado público a participar del Proceso de Postulación (en adelante “La Postulación”).

2.2 La Postulación tiene por objetivo convocar a toda persona natural o jurídica, chilena o extranjeros que cumpla con los requisitos descritos en el punto 3 de estas Bases.

2.3 Fundación Chile seleccionará los proyectos que libre y unilateralmente juzgue más interesantes como nuevas ideas de negocio con un importante componente de innovación con altas posibilidades de generar un impacto económico. El potencial de escalabilidad y el desarrollo del modelo de negocio también son parte fundamental de la selección para ser apoyado por Fundación Chile.

3. Solicitantes

3.1 Podrán participar en la Postulación toda persona natural o jurídica; nacional o extranjeros con Rol Único Tributario vigente en Chile que, de conformidad con la legislación aplicable, tengan la capacidad legal para obligarse. No podrán participar en la Postulación personas menores de 18 años.

3.2 La convocatoria “Lánzate” admitirá la participación tanto en forma individual como por equipos. Los equipos deberán seleccionar, de entre sus miembros, a un único representante autorizado por equipo quién actuará como líder de la Postulación. El líder del equipo emprendedor podrá ser integrante de una sola Postulación.

3.3 Para cumplir con los requisitos de participación es necesario que, como mínimo, uno de los miembros del equipo promotor esté dedicado tiempo completo a la idea de negocio.

3.4 El grupo de personas que conforma y está detrás del proyecto como parte del equipo emprendedor es fundamental. Deben tener un alto grado de compromiso, capacidad de autogestión y contar con las capacidades necesarias para lograr escalar el proyecto y/o Idea de Negocio. Es también considerable que, en lo posible, el equipo emprendedor cuente con un Sponsor para apoyar su emprendimiento como mentor o inversionista temprano.

3.5 Aquellas personas y/o equipos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y participen en la Postulación, tendrán la calidad de “Postulante”.

4. Calendario

4.1 El Calendario para esta postulación es el siguiente*:

- Inicio de Postulaciones e Inscripción: 17 de Noviembre
- Cierre de Postulaciones: 7 de Diciembre (hasta 23:59 hrs)
- 1° Periodo de Selección: 8 de Diciembre al 6 de Enero
- 2° Periodo de Selección: 7 de Enero al 12 de Enero
- Peer to Peer Workshop: 14 de Enero
- Evento de Cierre – *Pitch Day*: 16 y 19 de Enero

*Las fechas anteriormente descritas podrían estar sujetas a cambio.

4.2 La selección de los Postulantes será realizada por un equipo conformado por Fundación Chile, cuyas decisiones serán comunicadas por email a los Postulantes a la dirección de correo electrónico que proporcionen en la Postulación y será responsabilidad de ellos mismos el revisar la información.

5. Requisitos Postulación

5.1 Los Postulantes presentarán proyectos, innovaciones, ideas de negocios y/o soluciones (en adelante la “Idea de Negocio”) completando en su totalidad el formulario de postulación en línea que se accede a través del sitio web de Emprendefch (www.fch.cl/emprendefch), dentro de las fechas establecidas en el punto 4.1.

5.2 La Idea de Negocio que se presente en esta Postulación debe cumplir con los siguientes requisitos para ser aceptada por Fundación Chile: (i) ser innovador, (ii) tener el potencial de escalar a una iniciativa que genere impacto a nivel internacional y (iii) tener un equipo pertinente. Quedan expresamente excluidos de este concurso temas relacionados con el mundo de las consultorías, servicios financieros tradicionales e inmobiliarias.

5.3 Limitaciones: la Idea de Negocio a presentar (i) no podrá tener una antigüedad superior a 36 meses (desde el inicio de actividades en el SII), (ii) el Postulante, para poder adjudicarse los fondos, no puede ser beneficiario en forma paralela de la línea de Capital Semilla de CORFO y/o subsidio del programa nacional “Start-Up Chile”. En caso de que el Postulante haya recibido en el pasado alguno de los subsidios anteriormente descritos, sí podrán acceder a los fondos de la presente Postulación, excepto beneficiarios de la línea 2 del fondo Capital Semilla de CORFO, (iii) durante los últimos seis meses previos a la Postulación, las ventas o servicios totales del periodo no deberán exceder los \$100.000.000 (cien millones de pesos chilenos), (iv) ningún Postulante podrá a su vez ser socio mayoritario de otra persona jurídica cuyo giro se encuentre relacionado directamente con la Idea de Negocio que postula.

5.4 El Postulante garantiza bajo su exclusiva responsabilidad que el contenido que envía y presenta es de su creación original. La convocatoria “Lánzate” se reserva el derecho de dar de baja automáticamente a cualquier Postulante que defraude, altere o inutilice el reglamento del proceso de selección o aceleración, que realice prácticas impropias para aumentar su rentabilidad, tales como el uso de información privilegiada, manipulaciones indebidas, etc. y/o utilice cualquier tipo de práctica que pueda ser considerada contraria al espíritu de Fundación Chile.

5.5 El Postulante autoriza por sí mismo a Fundación Chile para, de manera indefinida, utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con la presente Postulación y/o con las actividades que le parezca pertinente.

6. Proceso de Selección

Primera etapa: Recepción de Postulaciones.

La convocatoria “Lánzate” recibirá las Postulaciones a través de la página web www.fch.cl/emprendefch, considerando como válidas aquellas que hayan cumplido todos los requisitos señalados en estas Bases y hayan completado a cabalidad el formulario. El plazo de duración de la etapa de recepción se detalla en el punto 4.1.

Segunda etapa: 1° Selección de Postulaciones.

El equipo de Fundación Chile analizará las Postulaciones conforme con cuatro ámbitos de evaluación:

- (i) Capacidad emprendedora del equipo: capacidad de trabajo, compromiso, dedicación y liderazgo
- (ii) Potencial de mercado: dimensionar la oportunidad de mercado a la cual están pensando agregar valor (tamaño, penetración y crecimiento)
- (iii) Componente innovador
- (iv) Escalabilidad de la idea a nivel internacional

La primera selección se realizará por parte del equipo evaluador de Fundación Chile quienes seleccionarán un número indefinido de Postulaciones durante el periodo de la 1° Selección descrito en el punto 4.1, los equipos seleccionados posteriormente serán invitados a participar en reuniones con el equipo de Fundación Chile para poder presentar la Idea de Negocio y dar a conocer el equipo emprendedor. Estas reuniones son de carácter obligatorio y los Postulantes deben poder asistir a las oficinas de Fundación Chile, ubicadas en Parque Antonio Rabat Sur 6165, comuna de Vitacura, Santiago durante los días asignados para ello por sus propios medios. Solo en el caso en que los miembros del equipo emprendedor se encuentren o residan fuera de Santiago en la fecha de la reunión, se considerará la posibilidad de llevar a cabo una video-conferencia.

La resolución de esta etapa será comunicada en las fechas indicadas en el punto 4.1 una vez cerrado el proceso de Postulación, por email a los Postulantes, quienes son responsables de revisar la información.

Tercera etapa: 2° Selección de Postulaciones

Durante los días siguientes se reunirán los Postulantes que hayan preclasificado durante la etapa anterior con un equipo conformado por Fundación Chile durante no más de 30 minutos tanto para exponer su Idea de Negocio como para una sesión de preguntas y respuestas.

Luego de reunirse con todos los Postulantes de esta etapa, el equipo de Fundación Chile seleccionará un número indefinido de Ideas de Negocios que se presentarán ante un Comité de Pertinencia, lo cual será comunicado por email a los Postulantes, quienes son responsables de revisar la información.

Cuarta Etapa: Taller de Presentación Efectiva (Peer Review)

Los equipos semifinalistas participarán de un Taller de Presentación Efectiva, donde se les entregarán las herramientas necesarias para abordar la presentación final en el *Pitch Day*. Además, harán una sesión de presentaciones entre pares (Peer Review).

Quinta Etapa: Presentación Idea de Negocio - *Pitch Day*

Los semifinalistas presentarán su Idea de Negocio a un Comité de Pertinencia mixto, integrado por personas de la Fundación Chile y otros expertos externos. Se realizará una presentación más una sesión de preguntas y respuestas para cada Idea de Negocio. Luego de presentadas, el Comité elegirá las Ideas de Negocio finalmente calificadas para entrar a la incubadora de Fundación Chile, Emprende FCh.

Durante el evento de cierre las presentaciones se harán en público, frente al Comité, otros postulantes, invitados y otros.

7. EmprendeFCh de Fundación Chile

7.1 EmprendefCh de Fundación Chile requerirá que cada Postulante elegido en la 2° Selección (semifinalistas) entregue de forma voluntaria y firmado el “Acuerdo de Colaboración”, condición previa para participar en el proceso de presentación de Idea de Negocio ante el Comité de Pertinencia.

7.2 Las Ideas de Negocios seleccionadas por el jurado recibirán el apoyo de EmprendefCh y acceso a un fondo SSAF (Línea de financiamiento de CORFO, Subsidio Semilla de Asignación Flexible) administrado por Fundación Chile. Este fondo se divide en dos fases:

- (i) La primera financia un subsidio de hasta \$10.000.000 (diez millones de pesos chilenos) y una vez terminados estos fondos, y en caso que se alcancen los hitos propuestos para la etapa, se pasará a la siguiente fase.
- (ii) Segunda fase donde se puede acceder a un subsidio de hasta \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos chilenos).

Este desembolso se ejecutará de manera parcializada, de acuerdo a un plan de hitos y resultados fijados de común acuerdo entre Fundación Chile y el Postulante.

En cada etapa los fondos deberán ser co-financiados en una proporción de un 75% por parte de Fundación Chile, como administradora de los fondos del subsidio de CORFO, debiendo el Postulante u otro agente externo a Fundación Chile aportar el restante 25%. Esto significa que la totalidad del fondo a ser invertido en el proyecto es de hasta \$80.000.000.- (ochenta millones de pesos chilenos)(\$60.000.000.- de pesos FCH, \$20.000.000.- de pesos Postulante u otro agente externo que el emprendedor convoque).

7.3 En contrapartida, por el apoyo entregado tanto en financiamiento como en otros detallados en punto 7.4, Fundación Chile tendrá acceso a una opción (call) para adquirir un 7% de las acciones a \$1 (un peso chileno) por acción o punto porcentual de participación de la empresa creada o por crear para llevar a cabo la Idea de Negocio.

7.4 Si el Postulante hubiese cumplido con las condiciones antes descritas, EmprendefCh otorgará a los Postulantes seleccionados en el *Pitch Day*, durante el plazo que forme parte del programa EmprendefCh, la siguiente oferta de valor:

- Acceso a las redes comerciales y técnicas de Fundación Chile tanto en Chile como en el extranjero
- Acceso a herramientas de financiamiento internas de Fundación Chile: fondo de capital semilla SSAF, Fondo Inversión Privado (FIP) y red de inversionistas ángeles *Chile Global Angels* (ChGA).
- Acceso a herramientas de financiamiento externas tales como fondos de inversión, empresas privadas y otros inversionistas.
- Apoyo del área de Negocios y Empresas de la Fundación Chile:
 - (i) Unidad de Desarrollo de Negocios: se encarga del análisis de negocios en temas relativos al negocio, modelos de negocios, pricing y otros.

(ii) Unidad de Finanzas, Ejecución de Acuerdos y Compliance Legal: se encarga del seguimiento financiero, administrativo y legal de las empresas filiales apoyadas por Fundación Chile.

- Soporte técnico de Fundación Chile a través en sus áreas técnicas: Sustentabilidad, Alimentos y Biotecnología, Capital Humano y Digitalización
- Acceso a cursos, talleres, y acciones de formación y capacitación que organice Fundación Chile
- Acceso a la “Red de Mentores” del Foro de Innovación a valor preferencial.
- Descuentos en servicios legales.
- Reuniones de asesoría estratégica periódicas con el equipo de EmpeñeFCh.
- Acceso a reuniones con otros emprendedores de la red y del mundo.

7.5 Todos estos términos y condiciones sobre el “Acuerdo de Colaboración”, se reflejarán en el acuerdo a firmar por los Postulantes del cual dispondrán con suficiente antelación.

8. Aceptación de las Bases

8.1 Fundación Chile podrá actualizar o modificar unilateralmente estas Bases en cualquier momento, a través de la publicación de la nueva versión en el sitio web de EmpeñeFCh.

8.2 Fundación Chile se reserva el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

8.3 El envío del formulario se considerará como aceptación de esta Bases para la Postulación.

8.4 Los datos proporcionados por el Postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un Postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, Fundación Chile quedará facultada, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al Postulante por estas Bases.

8.5 El Postulante acepta que Fundación Chile tiene autoridad final con respecto a la Postulación y durante el proceso de selección de las Postulaciones.

9. Las Marcas

9.1 La Postulación, Idea de Negocio o la nueva empresa que se constituya para estos efectos, en el evento de que Fundación Chile decida perseverar en el negocio, podrán utilizar el logo de Fundación Chile para sus actividades comerciales y dar cuenta a terceros que la empresa cuenta con Fundación Chile como socia, si corresponde. En ambos casos

debe someterse a aprobación previa de Fundación Chile, la que dará su autorización por escrito. Sin esa autorización, queda absolutamente prohibido lo anteriormente indicado.

9.2 Fundación Chile podrá difundir, libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca de la Idea de Negocio.

10. Responsabilidad

10.1 En caso de incumplimiento a los compromisos asumidos en estas Bases, el Postulante responderá de los daños y perjuicios que sus actos u omisiones pudieren provocar a Fundación Chile. La extensión de esta responsabilidad se extenderá a las consecuencias.

11. Vigencia

11.1 De acuerdo a lo que prescribe la cláusula cuarta del convenio.

12. Confidencialidad

12.1 Fundación Chile acuerda que toda información técnica y/o comercial que intercambien con motivo del presente convenio, será considerada y tratada como información reservada tal como se encuentra descrito en el “Acuerdo de Colaboración”, que los seleccionados tendrán a disposición para su firma previo al *Pitch Day*.

12.2 Todos los datos que se soliciten en la Postulación son de carácter obligatorio para la realización de ésta, considerándose los mismos imprescindibles para el desarrollo del proceso de postulación.

13. No Exclusividad y Buena Fe

13.1 Lo expresado en punto 12 en nada obsta a que Fundación Chile desarrolle proyectos o negocios similares, sola o con otros emprendedores o socios, sobre la base de tecnologías, productos, servicios o ideas desarrolladas por ella, sus asociados u otros emprendedores. En tal eventualidad, Fundación Chile deberá siempre observar la confidencialidad a que se obliga por el presente acto.